

## 1 REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO RGPD/LOPDGDD

En la revisión del cumplimiento RGPD por parte de realizada el 18 de mayo de 2022 por la consultora Aidcon Consulting se ha analizado el listado de cumplimiento normativo incluido en las guías publicadas por la Agencia Española de Protección de Datos, para ser utilizado por responsables y encargados de tratamientos de datos personales como un método básico de identificación de los requisitos de cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):

## 2 VALORACIÓN DE PRINCIPIOS ANALIZADOS POR SER APLICABLES A LOS TRATAMIENTOS REALIZADOS EN PUERTAS THT

### 2.1 Principios relativos al tratamiento,

Se analizan las finalidades con las que el Centro trata los datos personales en el marco de sus competencias y las mismas son descritas en el registro de actividades de tratamientos realizados en el Centro y en las cláusulas informativas facilitadas a los interesados. El Centro cumple con los principios relativos al tratamiento.

### 2.2 Licitud del tratamiento

Los tratamientos realizados por la Empresa son lícitos y las bases legales han sido analizados y descritas en el Registro de Actividades de los Tratamientos realizados por el Centro y en las cláusulas informativas utilizadas por el Centro.

### 2.3 Derechos del interesado.

Se cumple con los derechos de los interesados y el principio de transparencia de la información facilitada al interesado. El Ayuntamiento cuenta en su Política de Protección de Datos Personales con un procedimiento para el ejercicio de derechos que es atendido con un correo electrónico centralizado y con el apoyo para la atención de ejercicio de derechos de la empresa consultora en protección de datos con quien la empresa mantiene un contrato servicio de mantenimiento en materia de protección de datos.

#### 2.3.1 Transparencia de la información y deber de información al interesado.

El Centro cuenta con cláusulas informativas actualizadas y conformes con los requisitos establecidos en los art. 13 y 14 del RGPD.

**No conformidad:** Revisar que se están utilizando las cláusulas informativas actualizadas en 2022 para los usuarios del Centro así como la política de privacidad para el personal del Centro.

## 2.4 Responsable de tratamiento

El Ayuntamiento cuenta con una Política de Protección de Datos Personales. Asimismo, facilita a sus empleados una Política de privacidad en la que se ha informado al personal acerca de sus funciones, obligaciones con respecto al tratamiento de los datos personales y las consecuencias del incumplimiento de la normativa.

El ayuntamiento cuenta con un curso de formación básico en materia de protección de datos para formar a los empleados en esta materia.

**No conformidad:** Se debe circular el curso de protección de datos con el que cuenta el Ayuntamiento en su política de protección de datos, entre los empleados dejando evidencia de la lectura del mismo por parte de los empleados.

## 2.5 Encargado de tratamiento

La empresa cuenta con un modelo de contrato de encargado de tratamiento conforme con las exigencias del RGPD para que firmen todos los encargados de tratamiento con los que cuenta la empresa que han sido identificados en el Registro de Actividades de Tratamiento del Ayuntamiento.

**No conformidad:** Es necesario que el Responsable de Protección de Datos revise que los encargados de tratamiento descritos en el RAT del Centro tienen firmado el correspondiente contrato de encargado de tratamiento. En caso de no tener firmado ningún contrato de encargado de tratamiento, se les enviará el nuevo modelo facilitado en las plantillas de 2022 y en caso de tener un contrato de encargado firmado con fecha posterior a 2018 se le enviará únicamente para que cumplimenten el Anexo I del modelo de contrato de encargado de tratamiento actualizado en 2022.

## 2.6 Registro de actividades de tratamiento

El Ayuntamiento y en concreto el Centro, cuenta con un Registro de las actividades de tratamiento conforme con las exigencias de la normativa aplicable que ha sido revisado, completado y actualizado en mayo de 2022.

## 2.7 Seguridad del tratamiento

El Ayuntamiento se encuentra en proceso de implementación del Esquema Nacional de Seguridad en el que se aplicarán las medidas de seguridad descritas por el E.N.S. y se realizará el oportuno análisis de riesgos.

## 2.8 Notificaciones de Brechas de Seguridad

La empresa cuenta en su Política de Protección de Datos Personales con un procedimiento para la notificación de brechas de seguridad a la Autoridad de Control en el plazo de 72 horas y en su caso, a los interesados.

